



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
Y  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**MES DE SEPTIEMBRE , 2013**

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
Y  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**MES DE SEPTIEMBRE , 2013**

***C O N T E N I D O***

	<b>Página</b>
Reporte de los auditores independientes .....	1-2
Estado de ejecución presupuestaria.....	3
Notas al estado de ejecución presupuestaria.....	4-8

## **REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

RNC – 101 – 086629

Honorable,  
Dr. Mariano Germán Mejía,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de Septiembre, 2013, que incluye un sumario de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas (en conjunto “el Estado Financiero”).

### **Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el Estado Financiero:**

El Consejo del Poder Judicial es responsable por la preparación y presentación razonable de este Estado Financiero, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las notas 2a y 2b, donde se indica, que esta base es un método de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación del Estado Financiero, así como por aquellos controles internos que el Consejo del Poder Judicial determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho Estado Financiero, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

### **Responsabilidad de los Auditores:**

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado Financiero, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el Estado Financiero esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el Estado Financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado Financiero con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado Financiero en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, para proveer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Honorable  
Dr. Mariano Germán Mejía,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

---

**Opinión:**

En nuestra opinión, el Estado Financiero que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y desembolsado por el Consejo del Poder Judicial durante el mes de septiembre del 2013, de acuerdo con la base contable que se describe en las notas 2a y 2b.

**Base de contabilidad:**

Según se explica en las notas 2a y 2b, el Estado Financiero fue preparado por el Consejo del Poder Judicial para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

13 de Diciembre, 2013

Santo Domingo, D. N.  
República Dominicana

**Horwath, Sotero Peralta & Asociados**

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - MES DE SEPTIEMBRE, 2013**

	Acumulados al 31 de Agosto, 2013	Mes de Septiembre , 2013	Acumulados al 30 de Septiembre , 2013
<b>Balance de efectivo al inicio de mes y del período</b>	<b>RD\$6,240,839</b>	<b>RD\$15,382,236</b>	<b>RD\$6,240,839</b>
<b>INGRESOS:</b>			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	2,804,429,128	350,553,641	3,154,982,769
Otros ingresos (Nota 3b)	65,750,352	5,288,371	71,038,723
<b>Total de ingresos</b>	<b>2,870,179,480</b>	<b>355,842,012</b>	<b>3,226,021,492</b>
<b>Total disponible</b>	<b>2,876,420,319</b>	<b>371,224,248</b>	<b>3,232,262,331</b>
<b>DESEMBOLSOS:</b>			
Gastos corrientes:			
Servicios personales (Nota 4a)	1,863,709,631	240,025,292	2,103,734,923
Servicios no personales (Nota 4b)	356,431,167	50,622,160	407,053,327
Materiales y suministros (Nota 4c)	200,901,450	29,558,660	230,460,110
Transferencias corrientes (Nota 5)	159,291,146	18,635,200	177,926,346
Activos no financieros (Nota 6)	48,254,688	4,059,904	52,314,592
Activos financieros (Nota 7)	232,450,000	10,006,000	242,456,000
<b>Total de desembolsos (Nota 8)</b>	<b>2,861,038,082</b>	<b>352,907,216</b>	<b>3,213,945,298</b>
<b>Balance de efectivo comprometido</b>	<b>RD\$15,382,236</b>	<b>RD\$18,317,032</b>	<b>RD\$18,317,032</b>

Las notas que se acompañan forman del No. 1 al 8, parte integral de este estado de ejecución presupuestaria.

**1. Entidad:**

La nueva Constitución de la República Dominicana promulgada el 26 de enero, 2010, establece en su Artículo No. 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y por los demás tribunales del orden judicial, creados por esta Constitución y las Leyes.

Mediante el Artículo No. 155, se crea el Consejo del Poder Judicial, el cual es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, que tiene a su cargo entre otras funciones, la administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial está integrado de la manera siguiente:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo preside;
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el Pleno de la misma;
- Un Juez de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial, son los siguientes:

- |   |   |
|---|---|
| ▪ Suprema Corte de Justicia               | ▪ Juzgados de Primera Instancia           |
| ▪ Cortes de Apelación                     | ▪ Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes |
| ▪ Tribunal de Tierras                     | ▪ Juzgados de Instrucción                 |
| ▪ Tribunales Contenciosos Administrativos | ▪ Juzgados de Paz                         |

**2. Base legal del control y registros presupuestarios:****a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:**

El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho Manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas presupuestados.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en dicha Ley, se utilizan las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- III. El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetual presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:

▪ Servicios personales	▪ Activos no financieros
▪ Servicios no personales	▪ Activos financieros
▪ Materiales y suministros	▪ Pasivos financieros
▪ Transferencias corrientes	▪ Gastos financieros
▪ Transferencia de capital	

**2. Base legal del control y registro presupuestario (Continuación):****b) Estado de Ejecución Presupuestaria:**

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Consejo del Poder Judicial sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

**c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución Presupuestaria:**

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en Pesos Dominicanos (RD\$). Al 30 de Septiembre, 2013, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de América (US\$) con relación al RD\$ en el mercado oficial de divisas era de RD\$ 42.53 por cada US\$1.00.

**3. Ingresos:****a) Asignación presupuestaria:**

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global ordinario, correspondiente al año 2013 para el Consejo del Poder Judicial es de RD\$4, 206, 643,649. Los recursos presupuestarios son recibidos por el Consejo del Poder Judicial, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial.

De acuerdo con Artículo No. 3 de Ley No. 194-04, el Presupuesto del Poder Judicial, compuesto por el Consejo del Poder Judicial y el Ministerio Público, será de por lo menos un 4.10% de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% se distribuye de la siguiente forma: El 65% corresponderá al Consejo del Poder Judicial y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

La asignación presupuestaria acumulada al 31 de Agosto, 2013, fue de RD\$2,804,429,128 y la del mes de Septiembre, 2013, fue por la suma de RD\$350,553,641, para un total acumulado al 30 de septiembre, 2013, ascendente a la suma de RD\$3,154,982,769.

**b) Otros ingresos:**

Durante el mes de Septiembre, 2013, los otros ingresos fueron, como sigue:

<b>Detalle</b>	<b>Acumulados al 31 de Agosto, 2013</b>	<b>Mes de Septiembre, 2013</b>	<b>Acumulados al 30 de Septiembre, 2013</b>
Reintegro de fondos	RD\$ 41,430,311	RD\$ -	41,430,311
Aportes de la Procuraduría General de la República para gastos comunes	7,030,071	4,945,494	11,975,565
Venta de boletines Judiciales	1,879,425	46,050	1,925,475
Alquiler de cafetería	741,500	127,000	868,500
Alquiler de fotocopadoras	1,718,500	165,601	1,884,101
Aportes a Española Cooperación Internacional	1,555,971	-	1,555,971
Otros	11,394,574	4,226	11,398,800
<b>Total</b>	<b>RD\$65,750,352</b>	<b>RD\$5,288,371</b>	<b>71,038,723</b>

\* Los fondos reintegrados al 30 de septiembre, 2013, por valor de RD\$41,430,311, corresponden principalmente a depósitos de efectivo, concernientes a sobrantes de operaciones de desembolsos.

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA****NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE SEPTIEMBRE, 2013****4. Gastos corrientes:**

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados durante el mes de Septiembre, 2013, registrados según su clasificación objetar, y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

**a) Servicios personales:**

Durante el mes de Septiembre, 2013, los gastos por servicios personales fueron, como sigue:

<b>Detalles</b>	<b>Acumulados al 31 de Agosto, 2013</b>	<b>Mes de Septiembre , 2013</b>	<b>Acumulados al 30 de Septiembre , 2013</b>
Sueldos	RD\$1,735,699,047	RD\$221,446,555	RD\$1,957,145,602
Honorarios	2,597,563	262,434	2,859,997
Gratificaciones y bonificaciones	125,413,021	18,316,303	143,729,324
<b>Total</b>	<b>RD\$1,863,709,631</b>	<b>RD\$240,025,292</b>	<b>RD\$2,103,734,923</b>

**b) Servicios no personales:**

Durante el mes de Septiembre, 2013, los gastos por servicios no personales se conforman de la siguiente manera:

<b>Detalles</b>	<b>Acumulados al 31 de Agosto, 2013</b>	<b>Mes de Septiembre , 2013</b>	<b>Acumulados al 30 de Septiembre , 2013</b>
Servicios de comunicación	RD\$25,040,970	RD\$3,143,286	RD\$28,184,256
Servicios básicos	127,652,998	15,898,317	143,551,315
Publicidad, impresión y encuadernación	3,804,188	713,302	4,517,490
Viajes y viáticos	6,494,146	1,104,987	7,599,133
Transportes y almacenaje	3,767,490	381,735	4,149,225
Alquileres	19,347,883	2,396,436	21,744,319
Seguros generales	79,066,963	10,677,364	89,744,327
Reparaciones menores	25,286,457	3,861,215	29,147,672
Otros	65,970,072	12,445,518	78,415,590
<b>Total</b>	<b>RD\$356,431,167</b>	<b>RD\$50,622,160</b>	<b>RD\$407,053,327</b>

**c) Materiales y suministros:**

A continuación se detallan los gastos en materiales y suministros durante el mes de Septiembre, 2013:

<b>Detalles</b>	<b>Acumulados al 31 de Agosto, 2013</b>	<b>Mes de Septiembre , 2013</b>	<b>Acumulados al 30 de Septiembre , 2013</b>
Productos alimenticios	RD\$88,735,364	RD\$11,674,721	RD\$100,410,085
Textiles y vestuarios	3,924,256	314,830	4,239,086
Papelería e impresos	10,423,131	1,303,567	11,726,698
Combustibles, lubricantes y productos químicos conexos	74,000,610	9,221,625	83,222,235
Productos de caucho y plásticos	1,764,056	357,094	2,121,150
Productos metálicos y de minerales	2,881,601	426,518	3,308,119
Productos diversos (materiales de oficina, limpieza y otros)	19,172,432	6,260,305	25,432,737
<b>Total</b>	<b>RD\$200,901,450</b>	<b>RD\$29,558,660</b>	<b>RD\$230,460,110</b>

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA****NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE SEPTIEMBRE, 2013****5. Transferencias corrientes:**

Durante el mes de Septiembre, 2013, las transferencias corrientes fueron de la siguiente manera:

<b>Detalle</b>	<b>Acumulados al 31 de Agosto, 2013</b>	<b>Mes de Septiembre , 2013</b>	<b>Acumulados al 30 de Septiembre , 2013</b>
Plan de pensiones y jubilaciones(a)	RD\$71,637,426	RD\$ 9,169,328	RD\$80,806,754
Ayudas y donaciones (b)	4,688,529	518,755	5,207,285
Becas y viajes de estudio	409,822	560,000	969,822
Transferencias a instituciones sin fines de lucro	171,460	6,000	177,460
Transferencias a instituciones públicas descentralizadas o autónomas(c)	82,342,309	8,338,397	90,680,706
Transferencias corrientes al sector externo (otros)	41,600	42,720	84,320
<b>Total</b>	<b>RD\$159,291,146</b>	<b>RD\$18,635,200</b>	<b>RD\$177,926,346</b>

- a) Corresponden a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro. de marzo del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo No. 150 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial.
- b) Comprenden los gastos por donaciones y contribuciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex Jueces de la Suprema Corte de Justicia, entre otros aportes.
- c) Corresponden a la subvención que otorga el Consejo del Poder Judicial a la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Jurisdicción Inmobiliaria de la República Dominicana.

**6. Activos no financieros:**

Durante el mes de Septiembre, 2013, los activos no financieros adquiridos fueron, como sigue:

<b>Detalles</b>	<b>Acumulados al 31 de Agosto, 2013</b>	<b>Mes de Septiembre , 2013</b>	<b>Acumulados al 30 de Septiembre , 2013</b>
Maquinarias y equipos	RD\$3,666,182	RD\$142,464	3,808,646
Equipos educacionales	503,884	15,458	519,342
Equipo de transporte	1,039,806	8,776	1,048,583
Equipos de computo	14,868,789	766,536	15,635,325
Equipos médicos y sanitarios	6,500	-	6,500
Equipos de comunicación	1,063,133	177,894	1,241,027
Mobiliario de oficina	5,941,283	897,122	6,838,405
Herramientas y repuestos	1,155,332	176,456	1,331,788
Construcciones y mejoras	4,690,909	340,140	5,031,049
Equipos varios y otros activos	974,833	-	974,833
Programas de computo	5,078,387	871,860	5,950,247
Activos intangibles	3,206,349	632,309	3,838,658
Otros activos	6,059,301	30,889	6,090,190
<b>Total</b>	<b>RD\$48,254,688</b>	<b>RD\$4,059,904</b>	<b>RD\$52,314,592</b>

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA****NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE SEPTIEMBRE, 2013****7. Activos financieros:**

Al 30 de Septiembre del 2013, los activos financieros se conforman, como sigue:

Detalle	Acumulado al 31 de Agosto, 2013	Mes de Septiembre , 2013	Acumulado al 30 de Septiembre , 2013
Adquisición de títulos y valores internos a corto plazo	RD\$232,450,000	RD\$10,006,000	242,456,000

\* Estos activos financieros corresponden a depósitos en certificados financieros a corto plazo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, los cuales serán destinados al pago de la Regalía Pascual al 31 de diciembre del 2013, para la adquisición de inmuebles e incremento de caja y banco según se detalla a continuación:

Detalles	Acumulado al 31 de Agosto, 2013	Mes de Septiembre , 2013	Acumulado al 30 de Septiembre , 2013
Pago de Regalía Pascual	RD\$187,000,000	RD\$10,000,000	197,000,000
Adquisición de inmuebles	45,450,000	-	45,450,000
Incremento de caja y banco	-	6,000	6,000
<b>Total</b>	<b>RD\$232,450,000</b>	<b>RD\$10,006,000</b>	<b>RD\$242,456,000</b>

**8. Ejecución presupuestaria:**

Al 30 de Septiembre, 2013, los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, son los siguientes:

Cuentas	Presupuestado para el período	Ejecución acumulada al 30 de Septiembre , 2013	Pendiente por ejecutar	
			Monto	%
Servicios personales	RD\$3,120,202,583	RD\$2,103,734,923	RD\$778,436,882	25%
Servicios no personales	574,252,880	407,053,327	167,199,553	29%
Materiales y suministros	318,704,335	230,460,110	88,244,225	28%
Transferencias corrientes	72,963,860	177,926,346	(104,962,486)	(144%)
Activos no financieros	120,519,991	52,314,592	68,205,399	57%
Activos financieros	-	242,456,000	(242,456,000)	(100%)
<b>Total</b>	<b>RD\$4,206,643,649</b>	<b>RD\$3,213,945,298</b>	<b>RD\$754,667,573</b>	<b>18%</b>

La Dirección General de Presupuesto otorga una cantidad "tope", igual al presupuesto aprobado para el año 2013, y recibe mensualmente de la Tesorería Nacional, una cantidad fija, equivalente a la doceava parte de dicho presupuesto aprobado, el cual es ejecutado a discreción, debido a su autonomía presupuestaria.